

PÓLIZA 00048464ESP036945**TOMADOR**

Nombre: Dolores Arias Gordillo

DNI: 44775490X

Dirección: C/ Familia Suarez Barcena 15-P01B

Código postal: 6200 Almendralejo

PROPIETARIO

Nombre: Dolores Arias Gordillo

DNI: 44775490X

CONDUCTOR PRINCIPAL

Nombre: Dolores Arias Gordillo

DNI: 44775490X

Dirección: C/ Familia Suarez Barcena 15-P01B

Código postal: 6200 Almendralejo

CONDUCTOR/ES ADICIONAL/ES

Nombre: Conductor Innominado

DNI: 90054330S

Dirección: C/ Familia Suarez Barcena 15-P01B

Código postal: 6200 Almendralejo

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Ford Benimar Tessoro 463Uo

Matrícula: 5995MHR

PRODUCTO CONTRATADO

Hello Auto Smart - Seguro de Todo Riesgo con Franquicia 500€

DESGLOSE DE GARANTÍAS

Responsabilidad Civil Obligatoria

Hasta 15 millones de euros para daños materiales

Hasta 70 millones de euros para daños corporales

Responsabilidad Civil Voluntaria

Hasta 50 millones de euros por encima de la Responsabilidad Civil Obligatoria

Defensa y reclamación de daños

Defensa penal	Hasta 1.000,00 € / Ilimitado con letrado de la compañía
Reclamación de daños	Hasta 1.000,00 € / Ilimitado con letrado de la compañía
Adelanto de indemnización	6000,00€
Peritación para Reclamar	600€

Asistencia

Límites

Rescate y Salvamento	300,00€
Traslado del vehículo	Ilimitado
Reparación en carretera	El coste total
Custodio del vehículo	120,00€
Prolongación de estancia por enfermedad	80€/noche máx. 10 días

Accidentes del conductor	
Fallecimiento/incapacidad permanente	25.000,00€
Asistencia Sanitaria	Ilimitada en centros concertados, en el resto 3000€
Daños	
Robo	· Vehículo · Equipaje · Dispositivo de retención infantil
Incendio	· Vehículo · Equipaje · Dispositivo de retención infantil
Lunas	Su reposición
Todo Riesgo	Franquicia de 500€
Libre elección de taller	No contratada

PAGO

CCC: Cuenta bancaria sin especificar

Tarjeta: Tarjeta sin especificar

PRIMA

Prima: 1240.87 Euros

Defensa jurídica: 15.14 Euros

Recargos Legales: 9.86 Euros

Impuestos: 99.27 Euros

Prima anual: 1350 Euros

PERÍODO DE COBERTURA

Desde las 09:02 horas del día 5 de Julio de 2023 hasta las 23:59 horas del 4 de Julio de 2024

INFORMACIÓN LEGAL

Las presentes Condiciones Particulares, que forman parte esencial del contrato, han sido elaboradas en virtud a la información facilitada por el Tomador, respondiendo este de la veracidad de los datos y quedando obligado a la firma de las mismas.

El Tomador y/o Asegurado a fin de que le sean remitidas las Condiciones Generales y Particulares de la póliza contratada, así como cualquier otra información o documentación relativa al seguro contratado, autoriza expresamente a Hello Auto a realizar dicho envío por los siguientes medios de contacto: correo electrónico, app de usuario o comunicaciones vía dispositivo móvil. Surtirán efecto, como si se hubieran recibido, las comunicaciones escritas rehusadas por el interesado, las certificadas digitales o postales rechazadas o no recogidas de la oficina de correos correspondiente y las que no lleguen a poder del Tomador y/o Asegurado por haber cambiado de vías de contacto sin informar previamente a Hello Auto.

El Tomador declara que Hello Auto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 96.1 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y en el artículo 122.1 de su Reglamento de desarrollo, le ha informado por escrito, sobre el Estado miembro donde radica el domicilio social de la entidad aseguradora (España), de su denominación social (HELLO INSURANCE GROUP COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.), de su forma jurídica (Sociedad Anónima), de su domicilio social (Calle Astronomía no 1, Torneo Parque Empresarial, Torre 2, Planta 4a, Módulos 1-4, C.P.: 41015, de Sevilla) y sobre la autoridad a la que corresponde el control de la actividad de la propia entidad aseguradora (Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones).

El Tomador declara que HELLO AUTO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 96.2 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y en el artículo 122.1 de su Reglamento de desarrollo, le ha informado por escrito, a través de las Condiciones Generales de la póliza, sobre la legislación aplicable al contrato, sobre las disposiciones relativas a las reclamaciones que puedan formularse y sobre los demás extremos exigidos por las normas aplicables al contrato de seguro. Asimismo, y de conformidad con el artículo 11.1.a) del Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, le informamos que en nuestra página web (www.helloauto.com), dentro del apartado relativo a la información corporativa, podrá acceder y consultar el "Informe sobre la situación financiera y de solvencia" de Hello Auto.

Si el contenido de la póliza difiere de la proposición de seguro o de las cláusulas acordadas, el tomador del seguro podrá reclamar a la entidad aseguradora en el plazo de un mes a contar desde la entrega de la póliza para que subsane la divergencia existente. Transcurrido dicho plazo sin efectuar la reclamación, se estará a lo dispuesto en la póliza.

CLÁUSULAS A LAS QUE SE DEBE PRESTAR ESPECIAL ATENCIÓN POR LIMITAR LAS CONDICIONES DE LAS COBERTURAS DE LA POLIZA

Se excluyen los daños:

1. Causados intencionadamente por el Tomador, por el Asegurado o por el conductor, salvo que el daño, al vehículo o mediante su conducción haya sido causado en estado de necesidad.
2. Producidos por acontecimientos extraordinarios cubiertos por el Consorcio de Compensación de Seguros, tales como inundaciones, terremotos y catástrofes naturales, conforme a lo dispuesto en la Sección Quinta de estas Condiciones Generales.
3. Producidos por modificación de la estructura atómica de la materia, o sus efectos térmicos, radiactivos y otros, o de aceleración artificial de partículas atómicas, tales como explosiones nucleares o contaminaciones radiactivas.
4. Producidos cuando el Conductor se encuentre en estado de embriaguez o bajo la influencia de drogas, tóxicos o estupefacientes. Se considera que hay embriaguez cuando:
 - a. El grado de alcoholemia sea superior a las tasas legalmente permitidas.
 - b. El conductor sea condenado por conducción en estado de embriaguez.
 - c. La existencia de sentencia firme que recoja esta circunstancia como concurrente del siniestro.
5. Producidos con ocasión de ser conducido el vehículo por una persona que carezca, esté privado o no tenga homologado el correspondiente permiso o licencia de conducción.
6. Cuando el conductor causante del siniestro sea condenado como autor del delito de «omisión del deber de socorro».
7. Producidos a un tercero con ocasión del Robo del vehículo, sin perjuicio de la indemnización que corresponda pagar al Consorcio de Compensación de Seguros.
8. Producidos por vehículos a motor cuando desempeñen labores industriales o agrícolas y no sean consecuencia directa de la circulación.
9. Producidos cuando la causa determinante del Accidente sea una infracción del Tomador, Asegurado o el conductor relativa a:
 - a. Requisitos y número de personas transportadas.
 - b. Peso, medida o forma de colocar la carga transportada.
10. Producidos cuando el vehículo:
 - a. Participe en apuestas o desafíos.
 - b. Participe en carreras o concursos o en las pruebas preparatorias para los mismos.
 - c. Se destine a un uso remunerado.
 - d. Se encuentre en el recinto de acceso restringido de puertos o aeropuertos.
11. Los siniestros o daños producidos con infracción de las obligaciones de orden técnico relativas al estado de seguridad del vehículo, así como si el vehículo no se encontrase en condiciones de circular, ya sea por vicio o defecto propio de la cosa asegurada o su falta de mantenimiento, así como cuando se infrinjan las disposiciones reglamentarias en cuanto a requisitos y número de personas transportadas, peso o medida de lo transportado o forma de acondicionarlo.
12. Cuando el vehículo este destinado a un uso profesional. Cuando a consecuencia de un siniestro cubierto

por esta póliza Hello Auto deba indemnizar los daños del vehículo asegurado, el Asegurado consiente expresamente que Hello Auto sustituya dicha indemnización por la reparación del vehículo en los talleres colaboradores de la misma, denominados Talleres Prime.

El tomador declara expresamente que conoce todas las exclusiones y cláusulas enumeradas en estas Condiciones Particulares y las que, en su caso, se han destacado en letra negrita en las Condiciones Generales de la póliza. Declara igualmente que las comprende, que las acepta expresamente y que todas las dudas al respecto han sido resueltas por HELLO AUTO con anterioridad a la firma de este documento.

Con relación al tratamiento de sus datos personales, nos remitimos a lo que ya figura en las Condiciones Generales.

El Tomador declara que acepta expresamente la política de protección de datos de HELLO AUTO de la que ha sido convenientemente informado.

INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN Y COSTE DEL COPILOTO INTELIGENTE (HELLO AUTO CONNECT)

Para la ejecución del contrato de seguro será necesaria la instalación del *Hello Auto Connect (Copiloto inteligente)*, cuyo suministro e instalación es gratuita para el Tomador.

La instalación del Hello Auto Connect es una condición indispensable para la contratación de cualquiera de los productos comercializados por Hello Auto y deberá encontrarse instalado en el vehículo en un plazo máximo de 7 días desde la entrada en vigor de la póliza, si la contratación se hizo con al menos 14 días de antelación a la fecha de efecto del contrato, o de 14 días si la contratación se hizo con una antelación inferior a 14 días de la entrada en vigor de la póliza.

Si por culpa del tomador o el asegurado, el Hello Auto Connect no se instala dentro del periodo señalado en el párrafo anterior, o es posteriormente desinstalado o desconectado sin autorización expresa de Hello Auto y parte del precio del seguro está vinculado al uso del vehículo declarado en las condiciones particulares, Hello Auto entenderá y el tomador acepta expresamente que durante los días que no ha estado instalado el Copiloto inteligente, el vehículo ha sido utilizado, imputando la parte de la prima correspondiente establecida en la condiciones particulares.

Con independencia del producto contratado, si el Hello Auto Connect no se instala dentro del periodo señalado en los párrafos anteriores, o es posteriormente desinstalado o desconectado sin autorización expresa de la compañía, Hello Auto se reserva el derecho de no dar cobertura a aquellos siniestros, provocados por esta causa, o cuyo coste se ha incrementado como consecuencia de la inexistencia del Hello Auto Connect.

En los casos de extinción del contrato, cualquiera que sea la causa, transmisión del vehículo asegurado, desaparición del vehículo, no renovación etc, deberá procederse a la desinstalación del copiloto inteligente por el mismo procedimiento llevado a cabo para la instalación, así como a su devolución a Hello Auto, **la no devolución implica que Hello Auto cargará en el medio de pago facilitado por el tomador en el proceso de contratación la cantidad de 149 €**, correspondiente al valor de mercado del Hello Auto Connect o si así fuese a su deducción de la cuantía que en concepto de indemnización por un siniestro, de devolución de prima u otra causa, Hello Auto debiese al tomador de la póliza o asegurado.

La desinstalación del Hello Auto Connect tiene un coste para el tomador de la póliza de 10 €.

En caso de hurto o robo del Hello Auto Connect, el tomador asume y acepta que es de su exclusiva responsabilidad el realizar la correspondiente denuncia y encargo a las autoridades competentes.

EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

Con respecto al correcto funcionamiento del Hello Auto Connect, Hello Auto viene a declarar expresamente las siguientes exenciones de responsabilidad por ser ajenas a su actuación o ámbito de competencia o influencia.

El Hello Auto Connect funciona con conexión y dependencia de redes de comunicaciones de terceras empresas por lo cual, su correcto funcionamiento puede depender de condiciones técnicas de cobertura en el lugar y momento de uso. Por ello, el funcionamiento puede resultar afectado por circunstancias de capacidad y disponibilidad propias de estas redes, todo lo cual es entendido y aceptado por las partes.

El servicio GPS puede estar temporalmente fuera de funcionamiento, condicionado o afectado por las limitaciones de capacidad de red móvil, fenómenos atmosféricos, accidentes en redes de comunicación, etc.

Producida alguna de las eventualidades señaladas en los dos párrafos precedentes o de alguna circunstancia que se constituya como caso fortuito o fuerza mayor, Hello Auto no será responsable por eventuales fallos o suspensión del correcto funcionamiento, así como daños y perjuicios directos, indirectos, accesorios o consecuenciales que se haya incurrido con motivo de las circunstancias mencionadas.

Tampoco resultará responsable Hello Auto de aquellos daños y perjuicios directos o indirectos causados al vehículo originados por:

1. Negligencia en el uso del Hello Auto Connect por el usuario del vehículo, esté o no autorizado por el tomador de la póliza.
2. Manipulación del dispositivo por personal no autorizado expresamente por Hello Auto.
3. Utilización del Hello Auto Connect distinto al uso a que fue destinado.
4. La existencia de otros equipos de cualquier naturaleza instalados previa o posteriormente a la instalación del Hello Auto Connect.
5. Por mal estado de conservación, mantenimiento o vicios ocultos del sistema eléctrico del vehículo, anterior o sobrevenida a la instalación del Hello Auto Connect.
6. Daños originados por incendio, agua, accidentes, desastres naturales o mal trato por actos imputables a terceros.

El Tomador declara que acepta expresamente la política de protección de datos de HELLO AUTO de la que ha sido convenientemente informado.

Dolores Arias Gordillo
44775490X

Manuel Santiago
CEO de Hello Auto